ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO

En virtud de lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos del Manual de la Modalidad de Contratación Directa (Convenio) expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaria de Infraestructura del Departamento Norte de Santander procede a elaborar los Estudios Previos para la Elaboración de Convenio Interadministrativo, que conforme a la norma aplicable debe contener lo siguiente:

1. GENERALIDADES	
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
Dependencia donde surge la necesidad	Secretaria de Infraestructura
Fundamentos jurídicos	Ley 1474 de 2011 articulo 94 y Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC	721410
Descripción	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
Origen de los recursos	Recursos de Funcionamiento Rubro
	Recursos de Inversión No. A.9.1.1 Descripción: Plan Vial Departamental para la
	Recursos SGR Rubro
Código BPPID (Si aplica)	BPIN 2020004540035 denominado MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
Fecha Certificado	21 de julio de 2020
Meta PDD (Si aplica)	5.1.2.1 Conectividad Intramunicipal

1.2 DATOS DE LA CONTRATACIÓN				
Fecha de Elaboración de los Estudios Previos	Agosto 21 de 2020			
Dependencia Solicitante	Secretaria de Infraestructura			
Tipologia de Contrato	Para la presente contratación se suscribirá un Convenio interadministrativo, definido como aquel acuerdo en el que concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado.			
Modalidad de Selección				
Licitación Pública				
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Subasta Inversa	Presencial	
			Electrónica	
		Bolsa de Productos		
		Acuerdo Marco		
	Menor Cuantia	≤ 10% Menor Cuantia (Minima Cuantia)		
		≥ 10% Menor Cuantia		
	Prestación de servicios de salud			
	Licitación Declarada Desierta			
	Enajenación de Bienes del Estado			

	Productos de Origen o destinación agropecuaria			
	Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales			
	Contrato de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución del programa de protección			
	Bienes y Servicios para la defensa y seguridad nacional			
Concurso de Méritos	Abierto			
	Con Precalificación			
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta			
	Empréstitos			
	Contratos o Convenios Interadministrativos			X
	La contratación de bienes y servicios en el sector defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad			
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas			
	Encargo fiduciario de entidades territoriales en Acuerdo Ley 550			
	No pluralidad de oferentes en el mercado			
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – Trabajo artísticos			
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles			
Seguimiento y Control del Contrato	Supervisión	X	Interventoría	

2. ELEMENTOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las vías del orden secundario y terciario, que se han priorizado por parte del Municipio de Villacaro con una longitud de 39,00 Kms, hace parte del inventario vial a cargo del Departamento Norte de Santander y el Municipio.

Actualmente la rasante de la vía se encuentra en regular estado de transitabilidad por los inviernos presentados en los últimos meses del año anterior y por las altas pendientes del terreno, lo cual ha ocasionado deterioro sobre la rodadura existente de la banca en varios sitios críticos y crecimiento de la vegetación, lo cual impide la visibilidad para el tránsito automotor. Estas vías son de importancia para la comunicación con la capital del Departamento Norte de Santander y municipios circunvecinos.

De acuerdo con lo anterior se hace necesaria la contratación mediante Convenio Interadministrativo con la Alcaldía Municipal de Villacaro para **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLACARO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLACARO - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, con el objeto de garantizar el tránsito vehicular sobre estas vías y normalizar el traslado de personas y productos entre las poblaciones mencionadas hacia la capital del Departamento. La población beneficiada es de aproximadamente 5.000 habitantes.

El proyecto enunciado, se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Departamental "Más oportunidades para todos" periodo 2020-2023, Eje temático 5.1 Más oportunidades para la infraestructura, Programa 5,1,2 Intervenciones viales generadoras de más oportunidades de desarrollo para las subregiones de Norte de Santander, subprograma

5.1.2.1 Conectividad Intramunicipal, meta: km de la red Vial de Tercer Orden del Departamento con mejoramiento y mantenimiento (incluye combos viales).

Las actividades a ejecutar se enmarcan dentro del proyecto BPPIN 2020004540035, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, vigente para el 2020, el cual fue asignado a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

Para satisfacer la necesidad arriba planteada la Gobernación del Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura requiere realizar la contratación mediante proceso de Convenio Interadministrativo para **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLACARO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLACARO - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**,

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1. Descripción del Objeto a contratar

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLACARO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLACARO - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

2.2.1.1. Alcance del Objeto

Vía Villacaro– Alto el Pozo por valor de cien millones de pesos ($100.000.000,00) y Vía Villacaro – La Pajuila – Los Corazones – El Silicio por un valor de setenta y cinco millones de pesos ($75.000.000)

2.2.1.2. Identificación del Contrato a celebrar

Convenio interadministrativo,

2.2.2. Clasificación UNSPSC

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), que se indica a continuación:

CODIGO	CLASIFICACION
Grupo F	Servicios
Segmento 72	Servicios de edificación, construcción, de instalaciones y mantenimiento
Familia 14	Servicios de construcción pesada.
Clase 10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

2.2.3. Especificaciones Técnicas

A continuación, se enuncian varios decretos, leyes, normas, manuales, resoluciones que hacen parte de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS señaladas por el Instituto Nacional de Vías INVIAS para los procesos de contratación de infraestructura vial, las cuales son de obligatorio cumplimiento, y pueden ser consultadas en el link https://www.invias.gov.co/index.php/documentos-tecnicos/139-documento-tecnicos

- Cartilla Gestión del Riesgo
- Manual de Señalización Vial 2015
- Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP14
- Manual de drenaje para carreteras
- Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras
- Manual de diseño geométrico
- Guia metodológica para el diseño de obras de rehabilitación de pavimentos asfálticos de carreteras
- Manual de diseño de pavimentos asfálticos para vías con bajos volúmenes de tránsito
- Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito
- Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras
- Resolución No. 108 del 26 de Enero de 2015
- Resolución 1375 del 26 de mayo de 2014
- Resolución 1376 del 26 de mayo de 2014
- Resolución 001049 del 11 de abril de 2013
- Resolución 2566 - 2567 del 16 de julio de 2010
- Resolución 007106 del 02 de diciembre de 2009
- Resolución 000803 del 06 de marzo de 2009
- Resolución 000744 del 04 de marzo de 2009
- Resolución 000743 del 04 de marzo de 2009
- Resolución 003482 del 15 de agosto de 2007
- Resolución 0024 de 2011
- "Memorias de los encuentros institucionales regionales, para el fortalecimiento de la gestión ambiental, social y predial en el desarrollo de proyectos de infraestructura del Instituto Nacional de Vías -INVÍAS-"

Cartilla guía para la evaluación de cantidades y ejecución de presupuestos para la construcción de obras de la red terciaria y férrea

- Cartilla Guía
- Resolución 10133 del 28 de diciembre de 2017

Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella

- Guía de Diseño de Pavimentos con Placa - huella
- Resolución 04401 del 17 de Octubre de 2017

Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura, subsector vial

- Guía de manejo ambiental
- Guía de manejo ambiental - Subsector Marítimo y Fluvial

Manuales de inspección de obras

- Manual para la inspección visual de estructuras de drenaje
- Manual para la inspección visual de pavimentos flexibles
- Manual para la inspección visual de pavimentos rígidos
- Manual para la inspección visual de puentes y pontones

Manual para la inspección visual de obras de estabilización

Manual de Interventoría - Invías

Manual de Interventoría 2016 (30-12-2016)

Resolución 9337 del 30 de Diciembre de 2016 (30-12-2016)

Manual de señalización vial 2015

Manual Señalización 2015

Resolución 004577 del 23 de septiembre de 2009

Volúmenes de Tránsito 2016

Serie histórica de tránsito promedio diario actualizada TPD 2016 (23-10-2016)

Costos de operación vehicular 2016 (23-10-2016)

Cartilla Virtual de Volúmenes de Tránsito 2016 (5-12-2017)

Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento Norte de Santander, adoptado mediante Resolución No. 000434 de fecha septiembre seis (06) de 2011, modificado mediante Resolución No. 000337 del 23 de julio de 2012.

LA NORMA NSR-10, 2010 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente vigente en el pais.

2.2.4. Autorizaciones, Permisos y Licencias Requeridas para la ejecución del contrato (NO APLICA)

De conformidad con lo previsto por el Departamento Norte de Santander, para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, los permisos, autorizaciones, incluyendo la de los inmuebles o predios aledaños a la realización de las obras, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo de los Contratistas del Departamento, previamente a la iniciación de las actividades.

LICENCIA AMBIENTAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 *Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental* del Decreto 2041 de 2014 *"Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"*; el presente proyecto no está sujeto a licencia ambiental por no formar parte de los Proyectos de la red vial secundaria y terciaria, enumerados en el numeral 7 del artículo 9° del citado decreto, a saber:

a) La construcción de carreteras; incluyendo puentes y demás infraestructura asociada a la misma;
b) La construcción de nuevas calzadas; salvo lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 1° del Decreto 769 de 2014;
c) La construcción de túneles con sus accesos.

De igual manera, conforme a lo reglamentado por dicho precepto legal, las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el Decreto 2041 de 2014.

2.2.5. **Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

a). Información topográfica

No aplica ya que el proyecto a contratar no corresponde a actividades de construcción sino de mantenimiento vial.

b). Diseño geométrico de la vía

No aplica ya que el proyecto a contratar no corresponde a actividades de construcción sino de mantenimiento vial.

c). Estudios de suelos

No aplica ya que el proyecto a contratar no corresponde a actividades de construcción sino de mantenimiento vial.

d). Gestión Predial
NO APLICA

e). Proyecto Arquitectónico
NO APLICA

f). Especificaciones Técnicas de Construcción, Cuantificación y Presupuesto de Obra

- Formulación resumen de cantidades de obra, coordinados en su descripción y alcance con las especificaciones técnicas.
- Memorias de las cantidades de obra
- Presupuesto oficial de obra

2.3.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00).**

2.3.1 Variables consideradas para el cálculo del presupuesto oficial

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen se toman de los precios del mercado, de salarios, materiales, insumos, equipos y mano de obra calificada y no calificada.

Como el valor del contrato es a precios unitarios, la forma y el cálculo para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos en la estimación de aquellos, el DEPARTAMENTO utilizó la metodología de análisis de precios unitarios, obteniendo información de la base de datos e información histórica de procesos similares adelantados previamente.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución de las obras es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 SOPORTES PRESUPUESTALES

La necesidad de contratar estas obras está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020.

El presente proceso se encuentra amparado con cargo al rubro No A.9.1.1 Descripción: Plan Vial Departamental para la Productividad.

3. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo.

ANALISIS DEL SECTOR	**Aspecto Legal**	Descripción del estudio: La modalidad de selección que se utilizará para adelantar el presente proceso de selección es la Minima Cuantia de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo reglamentado por la Subsección 5. Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015.
	Aspecto Comercial	Descripción del estudio: Se realizó de conformidad con el estudio de precios unitarios mercado realizado por la Secretaria de Infraestructura.
	Aspecto Financiero	Descripción del estudio: La Entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la expedición del Registro presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el presente estudio previo.
	Aspecto Técnico	Descripción del estudio: Revisadas las condiciones técnicas de la obra a ejecutarse se identificó que es la requerida por la Entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el presente estudio previo.
	Análisis del Riesgo	Descripción del estudio: Se le asignara el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

El documento respectivo se publica como anexo al presente estudio.

San José de Cúcuta, Agosto 21 de 2020.

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Infraestructura Gobernación Norte de Santander

P/: Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino -Prof. Especializado.